

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

6537 Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios turísticos.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial, y en los siguientes términos, de la ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios turísticos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Blanca, 15 de julio de 2016.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.